

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, verificación de cuentas anuales y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los actos de gestión llevados a cabo por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Otorgamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración, de todas las facultades precisadas y para expedir con el visto bueno del Presidente, la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo y de la Comisión ejecutiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Málaga, 28 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—5.604.

**NEUMÁTICOS TORMO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LAVADOS Y NEUMÁTICOS  
TORMO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Hacen público que sus respectivas Juntas generales de socios, ambas con fecha 20 de noviembre de 2002, han acordado la fusión por absorción, consistente en la integración de la sociedad «Lavados y Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá, en la sociedad «Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 13 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Beniganim, 11 de febrero de 2003.—Francisco José Tormo Garrido, Administrador único de «Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada».—5.473.

y 3.<sup>a</sup> 24-2-2003

**NOVENTURE, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**LABORATORIOS ASOCIADOS  
NUPEL, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general con carácter universal por parte de los socios de «Noventure, Sociedad Limitada» y «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de febrero de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Noventure, Sociedad Limitada», y traslado de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y diferenciada a «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión formulado y firmado por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 20 de febrero de 2003.—Los Administradores, Aveline Fernández y Jorge Dorribo Gude.—6.420.

1.<sup>a</sup> 24-2-2003

**OFICINA DE INGENIERÍA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caracas, 10, de Madrid, el día 24 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Modificación artículo 2 de los Estatutos ampliando objeto a la realización de Servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Presidente, José Luis González Burdiel.—6.063.

**OMNIUM INMOBILIARIO  
SUBIRANA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**OMNIUM INMOBILIARIO  
CATALÁN, S. A.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año 2003, a las dieciocho quince horas, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre del año 2002, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de diciembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 22107853, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado por la Junta.

Se hace constar también, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo

de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Administrador de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», José E. Prado Bretos, y el Administrador de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», Pedro Riu Forñoza.—5.811.

1.<sup>a</sup> 24-2-2003

**OWASYS ADVANCED WIRELESS  
DEVICES, S. L. L.**

(Sociedad absorbente)

**TINKO SYSTEMS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de socios de «Owasys Advanced Wireless Devices, Sociedad Limitada Laboral» y de «Tinko Systems, Sociedad Limitada» aprobaron el 10 de febrero de 2003, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 22 de enero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de febrero de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zamudio (Vizcaya), 14 de febrero de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Owasys Advanced Wireless Devices, Sociedad Limitada Laboral» y de «Tinko Systems, Sociedad Limitada», Javier Aguirre Bilbao.—5.900.

1.<sup>a</sup> 24-2-2003

**PESCADOS VENTURA  
E HIJOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PESCADOS VENTURA  
Y MEDINA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescados Ventura e Hijos, Sociedad Limitada», de «Pescados Ventura y Medina, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las